

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa a despacho hoy 31 de julio de 2023 informando que el término con que contaba el extremo ejecutado para pagar o proponer excepciones venció el 25 de julio de 2023, oportunamente presentó escrito de excepciones. Provea.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Da traslado de excepciones Da traslado tacha de falsedad Requiere demandante
Clase De Proceso:	Ejecutivo con garantía real
Demandante:	Leidy Johana Rodríguez Valencia Por determinar
Demandada:	Martha Lucía Ortiz Hoyos CC N° 24.488.794
Radicado:	630014003007-2023 00304-00

Treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se harán los ordenamientos de ley.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 443 del C.G.P., **SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO** propuestas por la ejecutada **A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, contados a partir del día siguiente a la recepción del link del expediente digital por parte de su apoderado en el correo electrónico mlramirez530@hotmail.com**, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 270 del C.G.P. se da traslado de la **TACHA DE FALSEDAD** propuesta por la demandada **A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, contados a partir del día siguiente a la recepción del link del expediente digital por parte de su apoderado en el correo electrónico mlramirez530@hotmail.com.**

TERCERO: **Se requiere a la parte demandante** para que allegue el original de la letra de cambio que respalda el presente cobro, al Centro de Servicios

Judiciales de la ciudad, en el término de ejecutoria de la presente decisión, para que se embale a efectos de que sea realizada la experticia correspondiente, que se decretará en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 130** DEL 1º DE AGOSTO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **600aa26cfd1b61678a452cc8b7d60a07fd08f03de362d2f74bc2af9613158694**
Documento generado en 26/07/2023 07:23:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>